

BASES DE POSTULACIÓN

EXPOSICIONES TEMPORALES



**MUSEO DE ARTES
DECORATIVAS**
Palacio Rioja



**CONVOCATORIA
2025**



El Palacio Rioja fue construido entre 1907 y 1912 por encargo del empresario español Fernando Rioja y se ubica en lo que hoy es un sector estratégico, a pocos pasos del centro histórico de Viña del Mar.

En la actualidad, pertenece a la Municipalidad de Viña del Mar y alberga uno de los Museos de Artes Decorativas más importantes del país, contando además en sus instalaciones con un auditorio histórico y una Sala de Exposiciones Temporales.

ESPACIO EXPOSITIVO

El Museo Palacio Rioja posee un espacio destinado a la realización de exposiciones temporales en el primer piso, cuyo proceso de postulación es abierto para proyectos de exposiciones transitorias, que podrán ser parte de la programación anual del museo.

Se anexa plano y especificaciones técnicas de la Sala.

PROPUESTAS EXPOSITIVAS

Se priorizará la exhibición de obras de distintos lenguajes y disciplinas de las artes visuales, bidimensionales o tridimensionales, que puedan ser expuestas y montadas considerando las características de la sala, sin que signifique una alteración a la infraestructura.

Las exhibiciones tendrán una duración aproximada de 9 semanas.

Para el periodo 2025 se seleccionarán 3 exposiciones.

POSTULANTES

Pueden postular **artistas visuales, coleccionistas, curadores, gestores, personas naturales o personas jurídicas, chilenas o extranjeras, sin importar su trayectoria u origen, que acrediten de manera fehaciente ser creadores de las obras a exponer, o contar con los permisos legales correspondientes para su exhibición y difusión, pudiendo un mismo artista exponer sólo una vez de forma individual en un margen de 12 meses.**

Las propuestas expositivas pueden ser colectivas o individuales.

REQUISITOS

Las/os postulantes deberán presentar, en una carpeta digital, el siguiente material:

1 **Dossier biográfico (currículum artístico) de el/la o los/as artistas.**

- Currículum del/la/los artista/s que incluya estudios, residencias, exposiciones, premios, etc.
- Datos de contacto: Nombre, rut, profesión/actividad, dirección de correo postal, e-mail y teléfono.

2 **Dossier con propuesta completa expositiva en sala, es decir, la muestra debe venir con su curaduría.**

- Texto de presentación del proyecto (máximo 2 carillas), que incluya descripción, fundamentación y objetivos del proyecto. Además, incluir imágenes de los trabajos, las obras o imágenes de referencia.
- Fotomontaje y planos del proyecto utilizando planimetría disponible en esta misma página.
- Las obras deben venir con sus soportes (marcos) y sistema de sujeción, ejemplo, alambres o argollas de sujeción (orejas de osos).
- Detallar si existen auspicios o patrocinios comprometidos.

3 **Cartas de autorización de derechos de autor, cartas de autorización de uso de imágenes para fines de exhibición y difusión. *Se adjunta formato***

SELECCIÓN

La selección de proyectos a exhibir está a cargo de una comisión curatorial convocada por la Dirección del Departamento de Cultura.

Para determinar las exposiciones seleccionadas se considerará:

- **Calidad técnica y conceptual** de la propuesta.
- **Adecuación y factibilidad técnica** del proyecto al espacio solicitado.
- **Aporte del proyecto** desde el punto de vista de su calidad artística, de lo social, pertenencia a algún colectivo u organización social.
- **Claridad y consistencia** de los antecedentes presentados.
- **Experiencia del artista, agrupación o colectivo** solicitante.

La selección considerará, con especial énfasis, las propuestas de creadores que incluyan instancias de participación y diálogo entre los artistas y el público.

La comisión curatorial se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta.

COMPROMISOS DEL MUSEO

El Museo Palacio Rioja se compromete a desarrollar un proceso de selección abierto, transparente y equánime para todas las personas interesadas.

Acompañará activamente a aquellos artistas que resulten seleccionados en el proceso, para que las exposiciones puedan desarrollarse sin inconvenientes logísticos o técnicos, comprometiéndose en los siguientes aspectos:

- **Respetar las fechas** que sean asignadas a cada exposición o recalendarizar con la anticipación suficiente, en caso de verse obligado a hacer ajustes en la programación.
- **Generar las condiciones necesarias** para que las/los artistas puedan realizar el montaje y, en las definiciones museográficas, para la implementación de las exposiciones. En tanto que las obras deben estar en condiciones adecuadas para ser expuestas y montadas, el museo asignará una sala de depósito para guardar el material de embalaje y dispondrá el apoyo de una persona para labores de montaje.
- **Apoyar la difusión de las exposiciones**, a través de las plataformas comunicacionales del Departamento de Cultura y la gestión en medios de prensa escrita, radio y televisión locales y nacionales.
- **Apoyar en la confección del material comunicacional** de las exposiciones y creación de material de difusión para los soportes comunicacionales y material audiovisual para su difusión en redes sociales y canales para transmisión de contenido multimedial.
- **Apoyar con material museográfico**, impresión y diseño de cédulas de obra, revisión de textos en sala e impresión en plotter de corte y vitrinas.
- **Apoyar la inauguración de la exposición**, con la organización de un servicio de banquetería para las/los participantes.

POSTULACIÓN Y PLAZO

Las propuestas se recibirán solamente **vía correo electrónico**, escribiendo y adjuntando todos los documentos y antecedentes necesarios a **mediacion.palaciorioja@munivina.cl**, hasta el jueves 31 de octubre de 2024.

CONSIDERACIONES

- 1** El encargado/a de la sala se reserva el derecho de no permitir el montaje de una o algunas obras si no está/n en las condiciones técnicas adecuadas (ejemplo: bastidor en mal estado) o atenten contra la infancia y los derechos humanos.
- 2** Otros requerimientos específicos no contemplados en estas bases, deberán tratarse directamente con la Coordinación del Museo Palacio Rioja.
- 3** Los/las artistas deberán autorizar el uso de imagen para fines de museografía y difusión durante el tiempo que dure la exposición y producción, como también para difusión de exposiciones de arte de este tipo en el Museo Palacio Rioja.
- 4** Se puede complementar la propuesta con otra documentación que refrende esta, sin ser esta/s condición/es excluyente/s para la selección de la propuesta.
- 5** El Museo Palacio Rioja puede reservar 3 fechas al año calendario para sus curadurías.
- 6** Cualquier situación no considerada en estas bases, queda a criterio y decisión del Museo Palacio Rioja.

